CARACTERÍSTICAS

CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

- Alterna trabajo efectivo en la empresa con formación teórica.

- Duración mínima 3 meses, máxima 2 años (o fin del itinerario formativo).
  Sin número máximo de prórrogas. Duración mínima de la prórroga 3 meses.

- Jornada de trabajo (ejemplo para semana laboral de 40 horas).

  • Primer año contrato: 26 horas trabajo efectivo (65%) 14 horas formación. (35%)
  • Segundo año contrato: 34 horas trabajo efectivo (85%). 6 horas formación. (15%)

- Salario: el establecido en convenio para este tipo de contrato. (No puede ser inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo (65% o 85%).

- Seguros Sociales 2024: 1,54 €/mes. (180,54 €-119 €-60 €)

  • Cuota fija: 180,54 €
  • Bonificación: 119 €
  • Bonificación tutor/a empresa: 60 € - 80 € (empresas de menos de 5 trabajadores/as).

- Coste de la formación teórica 100% bonificable.

- No permite el trabajo nocturno, a turnos ni las horas extraordinarias.

- Sin periodo de prueba.

REQUISITOS

TRABAJADORES/AS

- Menor de 30 años (Discapacitados/as sin límite de edad).
- Sin cualificación profesional acreditada.
- Inscrito/a como demandante de empleo.
- Que no haya estado contratado/a con contrato indefinido o fijo discontinuo en los tres meses anteriores al alta en formación.
- No haber desempeñado anteriormente el puesto de trabajo correspondiente al contrato en la misma empresa, por tiempo superior a seis meses.

REQUISITOS

EMPRESA

- Estar al corriente en sus obligaciones sociales y tributarias.
- No haber sido inhabilitado/a o excluida para el acceso a bonificaciones o incentivos.
- Tener Plan de Igualdad inscrito (en caso de tener obligación).